



**SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

LUNES, 16 DE MARZO DE 2026

DÍA SESENTA Y CUATRO

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del jueves, 12 de marzo de 2026
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Jueves, 12 de marzo de 2026 – Sesión Especial
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de lo Jurídico, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 929, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - b. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, el sexto informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 81.
 - c. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 950, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - d. De la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional e Impedimentos, seis informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 906, 963, 976, 997 y 1078 y de la R. C. del S. 139, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - e. De la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, tres informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 926 y 977 y del P. de la C. 223, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - f. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. de la C. 149, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 793 y 958.
 - b. De la Comisión de lo Jurídico, dos informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 866 y 967.
 - c. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 950.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. De la secretaria del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 856, 872, 884 y 994 y la R. C. del S. 125.
 - b. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el P. del S. 676, con enmiendas.
 - c. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el P. del S. 802, sin enmiendas.
 - d. De la secretaria del Senado, dos comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 771 y 834, con enmiendas.
 - e. De la secretaria del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado la R. C. de la C. 244, sin enmiendas.

- f. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 625 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que será integrado por los y las representantes Méndez Núñez, Lebrón Rodríguez, Pérez Ramírez, Ocasio Ramos, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y Burgos Muñiz.
- g. De la secretaria del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el Informe de Conferencia en torno al P. del S. 689.
- h. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el Informe de Conferencia en torno al P. del S. 689.
- i. De la secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes notificando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por dicho cuerpo legislativo a los P. del S. 102, 135 y 356.
- j. Del secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 18, 463, 582 y 674 y la R. C. de la C. 47.
- k. De la secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha firmado el P. del S. 708 y la R. C. del S. 93, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su presidente.
- l. Del secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones remitiendo los P. de la C. 18, 463, 582 y 674 y la R. C. de la C. 47, debidamente firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el presidente del Senado.
- m. De la secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 142 y 1009, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- n. De la gobernadora de Puerto Rico, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. del S. 705:

“12 de marzo de 2026

Hon. Thomas Rivera Schatz
 Presidente
 Senado de Puerto Rico
 El Capitolio
 San Juan, Puerto Rico

VETO EXPRESO PS 705

Estimado señor Presidente Rivera Schatz:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el P. del S. 705. El mismo busca, según su título:

Para añadir un nuevo inciso (d), redesignar los actuales (d) al (n) como (e) al (o), respectivamente, añadir un nuevo inciso (p), redesignar los actuales incisos (p) al (x) como (q) al (z) respectivamente al Artículo 3; añadir un nuevo Artículo 24 y reenumerar los actuales Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 como los Artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", a fin de promover la innovación, tecnología e Inteligencia Artificial en el deporte; y para otros fines relacionados.

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

Reconozco que la medida persigue un objetivo legítimo y loable. Sin embargo, tras evaluarla cuidadosamente concluyo que, en su forma actual, presenta serios retos de implementación administrativa, operacional y fiscal que hacen inviable su ejecución efectiva.

La medida requiere del Departamento de Recreación y Deportes (DRD) lo siguiente:

Incentivar el uso de tecnologías avanzadas, como Inteligencia Artificial y análisis de datos, para múltiples aspectos. Establecer métricas de implementación, incluyendo inversión anual en tecnología, número de atletas beneficiados, instalaciones equipadas y

reducción de lesiones. Establecer alianzas con universidades, centros de investigación, empresas privadas y organizaciones internacionales para desarrollar proyectos innovadores que impulsen el deporte en Puerto Rico. Crear un comité de supervisión de alianzas y métricas de desempeño para evaluar la efectividad de las colaboraciones. Capacitar a entrenadores, atletas y personal técnico en el uso de la Inteligencia Artificial. Crear una unidad de investigación y desarrollo tecnológico dentro del Departamento de Recreación y Deportes en coordinación con el Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación. Presentar informe anual a la Asamblea Legislativa sobre los avances, resultados y propuestas de expansión derivados de la implementación de este Artículo. Adoptar un marco de gobernanza ética de Inteligencia Artificial basado en estándares internacionales, que incluya principios de transparencia, equidad, no discriminación, protección de privacidad y supervisión humana. Establecer protocolos robustos para la protección de datos biométricos y de rendimiento de los atletas, incluyendo consentimiento informado, minimización de datos, derechos de acceso y rectificación, y cifrado conforme a estándares internacionales. Crear un Comité de Supervisión de Inteligencia Artificial en Deportes, compuesto por representantes del Departamento de Recreación y Deportes, expertos en Inteligencia Artificial, ética, protección de datos y atletas de alto rendimiento, que se reunirá trimestralmente para revisar y aprobar las implementaciones.

Reconocemos que la medida representa un avance significativo en la modernización del deporte con tendencias globales; y promueve alianzas con universidades, centros de investigación y empresas tecnológicas que tienen el potencial de impulsar investigación aplicada, fomentar el desarrollo de talento especializado y fortalecer la economía del conocimiento en PR. En cuanto al Departamento de Educación, la medida le asigna una función de colaboración interagencial con propósito consultivo en el proceso de reglamentación de la política pública. En otras palabras, sería un ente asesor, no responsable de la ejecución directa. Por lo tanto, la implementación efectiva de la medida recae sobre el Departamento de Recreación y Deportes, por lo que es dicha entidad del Estado quien debe enfrentar los retos fiscales.

Advertimos que antes de pensar en la innovación, la tecnología y la inteligencia artificial en el deporte, es indispensable corregir y mantener la infraestructura deportiva existente, de manera que estén en condiciones adecuadas de uso y que brinde seguridad a todos los participantes, previniendo lesiones y promoviendo un entorno saludable. No podemos aspirar a implementar un modelo de inteligencia artificial hasta que no se satisfagan las necesidades básicas para los que practican el deporte en todos sus niveles, lo cual es una meta en la cual nos encontramos trabajando.

Por otra parte, destacamos que la medida contempla la utilización de la inteligencia artificial para el desarrollo de atletas de alto rendimiento, lo cuales no son jurisdicción del DRD, sino de COPUR y las federaciones deportivas. Reconocemos que la incorporación de la tecnología y la inteligencia en el deporte es un tema de avanzada que, en Puerto Rico, que se ha estado trabajando muy poco y aisladamente. Si bien a través del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación (IPDDER), adscrito al DRD, se pudiera adoptar cursos sobre diversas alternativas para adoptar mecanismos y herramientas tecnológicas en el deporte, el recurso humano con conocimiento sobre el tema es escaso. Aun contando con los conocimientos sobre el tema pudiera resultar insuficiente ante la falta de centros y equipos que permitan la implementación de tales destrezas. Además, aunque se siga el modelo recomendado en la medida de "Train-the-trainer", se requeriría la contratación de empleados adicionales. Implementar la medida conlleva una inversión económica que el DRD no está en posición de realizar. Ello, por no contar con el presupuesto asignado para tal encomienda. La medida tampoco contempla el desembolso de los fondos que requeriría su implementación, los cuales conservadoramente se han estimado en \$1,200,000.00 para este año fiscal.

Conforme lo anterior, concluirnos que el uso de herramientas de inteligencia artificial en el deporte requiere de una gran inversión de fondos no disponibles. Requiere no solo la obtención de la tecnología, sino la identificación y capacitación de recurso humano preparado estas áreas especializadas. Ciertamente la iniciativa es necesaria para el desarrollo de atletas en Puerto Rico, pero en estos momentos el DRD carece de capacidad fiscal para su ejecución.

Se estima que el costo estimado de implementación de la medida asciende a \$1,200,000, los cuales no están presupuestados y, en consecuencia, tendría un impacto negativo en el presupuesto certificado.

Por todos los fundamentos expuestos, imparto este veto expreso al P. del S. 705.

Cordialmente,

{firmado}

Jennifer A. González Colón”

- o. De la gobernadora de Puerto Rico, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso a la R. C. del S. 23:

“13 de marzo de 2026

Hon. Thomas Rivera Schatz

Presidente

Senado de Puerto Rico

El Capitolio

San Juan, Puerto Rico

VETO EXPRESO RCS 23

Estimado señor Presidente Rivera Schatz:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente la R. C. del S. 23. La misma busca, según su título:

Para requerir a la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo a los municipios que comprenden el Distrito de Guayama, entiéndase: Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba, con sus respectivas oficinas de turismo municipales, y en aquellos municipios donde no exista una Oficina de Turismo, proporcionar asistencia técnica y estratégica para su creación, desarrollo y planificación de proyectos turísticos.

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a que la medida impone responsabilidades fiscales adicionales a la Compañía de Turismo sin identificar ni asignar los recursos fiscales necesarios para su implementación.

En particular, la resolución dispone que la promoción de estas iniciativas se realizará a través de diversos medios, incluyendo redes sociales, radio, televisión, plataformas digitales, muelles y aeropuertos, con el objetivo de garantizar un alcance amplio y efectivo. No obstante, la medida no contempla asignación presupuestaria alguna ni identifica una fuente de financiamiento específica para sufragar estos esfuerzos de promoción y mercadeo.

Por los fundamentos expuestos, imparto este veto expreso a la R. C. del S. 23.

Cordialmente,

{firmado}

Jennifer A. González Colón”

- p. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

Ley 43-2026

Firmada el 13 de marzo de 2026.-

(P. del S. 357) “Para añadir un nuevo inciso (r) en el Artículo 3 de la Ley 17-2017, conocida como “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”, con el propósito de establecer que, como parte de sus estrategias, la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, pueda desarrollar iniciativas dirigidas a mercadear a Puerto Rico, como un destino accesible e inclusivo; enmendar el inciso (o) del Artículo 4 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto

Rico”, a los fines de establecer, entre otras estrategias e iniciativas que puedan desarrollarse por la Oficina de Turismo, mercadear a Puerto Rico como un destino accesible e incluyente; y para otros fines relacionados.”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del senador Santiago Rivera, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 15 al 21 de marzo de 2026, por estar fuera de Puerto Rico participando de la Decimoséptima Misión Técnica Experiencia Municipios Perú 2026.
- b. Del senador Dalmau Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, D.C., celebrado del 22 al 25 de febrero de 2026, en el que participó de reuniones en el Congreso y con la directora de asuntos intergubernamentales del Departamento de Defensa.
- c. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que el presidente de la Cámara de Representantes se ha designado como copresidente de la Comisión Conjunta del Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación, en sustitución de la representante Pérez Ramírez, efectivo el jueves, 12 de marzo de 2026.
- d. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que el presidente de la Cámara de Representantes se ha designado como copresidente de la Comisión Conjunta de Internados Ramos Comas, en sustitución del representante Rodríguez Torres, efectivo el jueves, 12 de marzo de 2026.
- e. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que el presidente de la Cámara de Representantes ha designado como miembro de la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático al representante Rodríguez Torres, en sustitución del representante Colón Rodríguez, efectivo el jueves, 12 de marzo de 2026.
- f. El senador Hernández Ortiz ha radicado la Petición de Información 2026-0037:

“Las secciones 3020.06 y 3020.07A de la Ley 1-2011, según enmendada y conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” establecieron un arbitrio sobre cada galón o fracción de galón de gasolina, combustibles de aviación, “gas oil” o “diesel oil” o por cualquier otro combustible, incluyendo el petróleo crudo o sus derivados. De conformidad con estas disposiciones, el arbitrio es de 16 centavos por gasolina; 3 centavos por combustible de aviación; 4 centavos por “gas oil” o “diesel oil” y de 8 centavos por cualquier otro combustible. Existe un interés de este Senado, de conocer la cantidad que ha recaudado el Gobierno de Puerto Rico por concepto de estas disposiciones y para qué se ha destinado su uso.

El senador que suscribe respetuosamente solicita que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Departamento de Hacienda, por conducto de su Secretario, Ángel L. Pantoja Rodríguez, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DE HACIENDA DE PUERTO RICO:

La siguiente información:

1. Provea un desglose de los recaudos por concepto del arbitrio establecido en las secciones 3020.06 y 3020.07A del Código de Rentas Internas, desde el 2017 al presente.
2. Provea una certificación donde se acredite el uso que se le ha dado por parte del Gobierno de Puerto Rico a dichos recaudos con la mayor especificidad posible.
3. Informe además si los recaudos por concepto de esta partida están o no pignorados o gravados e incluya información o datos que nos permitan conocer el compromiso -si alguno- de los recaudos por este arbitrio con el Plan Fiscal certificado o con los bonistas.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Hacienda, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

- g. De la licenciada Frances Plata Román, Abogada, Departamento de Corrección y Rehabilitación, una comunicación solicitando 15 días laborables para contestar la Petición

de Información 2026-0029 presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 5 de marzo de 2026.

- h. Del honorable Ángel L. Pantoja Rodríguez, secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2026-0035 presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 12 de marzo de 2026.
- i. De la honorable Suzanne Roig Fuertes, secretaria, Departamento de la Familia, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2026-0035 presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 12 de marzo de 2026.
- j. Del ingeniero Josué Colón Ortiz, director ejecutivo, Autoridad para las Alianzas Público Privadas, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2026-0035 presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 12 de marzo de 2026.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)

11. ASUNTOS PENDIENTES

- P. del S. 810
- P. del S. 832
- R. C. de la C. 131

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

- P. del S. 789
- P. del S. 861
- P. del S. 973
- P. del S. 1035
- R. del S. 252 (Primer Informe Parcial Conjunto)
- P. de la C. 653
- P. de la C. 767
- P. de la C. 784

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2026-0807

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Norberto Vélez por su trayectoria artística y aportación a la música y cultura de Puerto Rico.

Moción 2026-0808

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a estudiantes de la escuela Nueva Elemental de Trujillo Alto por pertenecer al Cuadro de Honor 2026.

Moción 2026-0809

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Rosemary García Jiménez por su trayectoria de servicio en la educación pública y aportación al desarrollo cultural, artístico y comunitario de Quebradilla y Puerto Rico.

Moción 2026-0810

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Isabel Zorrilla Santana por su aportación al desarrollo de las artes, la literatura y la cultura puertorriqueña.

Moción 2026-0811

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Luis R. Galarza Ramos por su aportación al arte, la cultura y la educación en Puerto Rico, y por su compromiso con el desarrollo artístico y comunitario de Camuy.

Moción 2026-0812

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite al coronel José L. Crespo, por su trayectoria militar y liderazgo, con motivo de su ascenso al rango de coronel.

Moción 2026-0813

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a varias mujeres con motivo de la Semana de la Mujer.

Moción 2026-0814

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a varias mujeres por su liderazgo y compromiso con el bienestar de la comunidad, con motivo de su reconocimiento como “Mujer de Impacto”.

Moción 2026-0815

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Keishly Ann Tirado Torres, por su creatividad y visión en el desarrollo de una gastronomía única.

Moción 2026-0816

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a varias personas por su aportación al desarrollo y fortalecimiento de la Oficina de Permisos de la Montaña.

Moción 2026-0817

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Luz María Dávila, con motivo de la celebración de su octogésimo cumpleaños.

Moción 2026-0818

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a varias personas por su dedicación y compromiso con el desarrollo del deporte en Puerto Rico y su representación en la *Barça Academy World Cup*.

Moción 2026-0819

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de pésame y condolencia a la familia de William Anthony “Willie” Colón Román, por su fallecimiento.

Moción 2026-0820

Por el senador Hernández Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a empleadas de la Comisión Estatal de Elecciones por su compromiso con el servicio público y su contribución a la garantía al derecho al voto, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Moción 2026-0821

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Yetziel Martell Cotto por sus logros en el deporte del boxeo a nivel nacional e internacional.

Moción 2026-0822

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varios empleados del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres por las distinciones recibidas con motivo de la celebración de la Semana de los Respondedores de Emergencia.